

Sumario

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Servicio Público de Empleo Estatal:

Resolución de concesión de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional 3

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Duero:

COMISARÍA DE AGUAS:

Información pública de expedientes de extinción de derechos de aprovechamientos de aguas por caducidad del derecho..... 6

Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Lantadilla 7

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

Servicio de Personal:

Bases para la provisión puesto Coordinador del Área de Servicios Sociales mediante Libre Designación..... 9

Planes Provinciales y Contratación:

Resolución del procedimiento de concesión de subvenciones a ayuntamientos destinadas a la adecuación y mejora de áreas de juegos infantiles de titularidad municipal, 2017..... 10

Red Viaria y Maquinaria:

Aprobación inicial del proyecto de obra nº 7/17-PD "Ensanche y refuerzo del firme en la PP-9721, acceso a la Villa Romana de Quintanilla de la Cueva"..... 14

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

AYUNTAMIENTOS:

Aguilar de Campoo.

Oferta de Empleo Público de 2017..... 15

Arconada.

Cuenta General ejercicio 2016..... 16

Baquerín de Campos.

Licitación de finca rústica..... 17

Báscones de Ojeda.

Aprobación inicial de Ordenanza municipal reguladora..... 18

Castrillo de Don Juan.

Aprobación inicial de Ordenanzas fiscales reguladoras..... 19

Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos 2/2017..... 20

Sumario

La Serna.	
<i>Cuenta General ejercicio 2016.....</i>	21
Páramo de Boedo.	
<i>Aprobación inicial de Ordenanza reguladora.....</i>	22
Villada.	
<i>Exposición pública de los Proyectos Técnicos de las obras nº 303/17-OD y nº 81/17-OD.....</i>	23
ENTIDADES LOCALES MENORES:	
Junta Vecinal de Ruesga.	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2017.....</i>	24

Administración General del Estado

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL

La disposición adicional centésima séptima. Determinación del indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM), de la ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, recoge el incremento de la cuantía del indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) durante la vigencia de la Ley.

La Resolución de 1 de agosto de 2013, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas económicas de acompañamiento incluidas en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo prorrogado por el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, en el artículo 5, número 2, establece que la cuantía mensual de la ayuda será del 75 por ciento del IPREM mensual vigente en cada momento y del 85 por ciento del IPREM mensual, vigente en cada momento, cuando la persona beneficiaria tenga a cargo en el momento de la solicitud al menos a tres miembros de la unidad familiar.

Dado que el IPREM ha sufrido un incremento del 1 por ciento para 2017, procede repercutir dicho incremento a los beneficiarios de la citada ayuda económica que a la fecha de entrada en vigor de la Ley, 29 de junio de 2017, estén percibiendo la misma, abonándoseles la diferencia desde la fecha de la entrada en vigor de la misma hasta la finalización del periodo que tengan reconocido.

Visto lo anterior, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Dirección General de este Organismo, de conformidad con lo establecido en el artículo octavo, número 5, de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

Acuerda conceder a las personas beneficiarias que se relacionan en el ANEXO de la presente resolución, la diferencia entre las cantidades inicialmente concedidas y las correspondientes una vez aplicado el incremento en un 1 por ciento del IPREM para el ejercicio 2017, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total a 568,25 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO I de la resolución de concesión correspondiente al mes de AGOSTO de 2017

<i>Beneficiario</i>	<i>Importe</i>
ABAD LARREN, PABLO MANUEL	6,4
ALBUERNE ARAGON, MARIA MILAGROS	8,14
ALONSO DE LA HERA, OSCAR ISRAEL	17,74
ALVAREZ ALVAREZ, CELINDA	1,07
ANTONIO GOMEZ, GUILLERMO	5,86
ARRAN ALVAREZ, LUIS ANGEL	12,53

<i>Beneficiario</i>	<i>Importe</i>
AZIBOU, RACHIDA	16
BADRI, MOHAMED	7,74
BARCENILLA RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	8,53
BOUKICH, ANISSA	13,47
BOUYA BELABBES, NADIA	7,86
CHIKHANI, IMAN	10,67
CLEMENTE SALIDO, RAQUEL	5,07
CUADRADO FERNÁNDEZ, GREGORIO	6,8
DEL VALLE FERNANDEZ, MARIA CARMEN	10,8
DIEZ VALLEJERA, BEATRIZ	14,53
DOS SANTOS PINHO, ISABEL	8,93
DUMITRA IVANOIU, CLAUDIA	4
EGIDO ALCAIDE, MARIA	18
EL GHOL, BRAHIM	4,38
FAJARDO QUINTANILLA, VICTOR MANUEL	1,33
FERNANDEZ HERNANDEZ, RICARDO	21,29
FUENTES RUIZ, MARGARITA	17,2
GALARZA VERA, MARTIN OSWALDO	10,4
GARCIA RIBEIRO, JAIDER	7,85
GEORGIEV HRISTOZOV, ATANAS	17,86
GIMENEZ HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	6,2
GONZALEZ FREITAS, MARIA PILAR	20
GONZALEZ SALGADO, YOLANDA	14,4
GUTIERREZ PUERTAS, LUIS ALBERTO	9,74
HERNANDEZ HERNANDEZ, MAR	17,07
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ROSA MARÍA	1,33
KADA, FOUAD	14,67
LENIS DIAZ, JOSE ANDRES	2,8
LOPEZ MARTIN, JAIRO	19,74
LORA PLAZA, PILAR	14,53
LUENGO DE LA PISA, RAFAEL	10,27
MAYORDOMO GONZÁLEZ, MARILUZ	15,6
MERINO FERNANDEZ, REBECA	7,07
MORANTE SAN ROMAN, SILVIA	2,8
NAVA SEBASTIAN, MARIA SORAYA	6,26
NAVARRO FRAGOZO, EDWIN SAMIR	9,6
PELÁEZ ZORRILLA, VALENTÍN	8,93

<i>Beneficiario</i>	<i>Importe</i>
PEREZ FERNANDEZ, SHEILA MARIA	4,53
PLAZA GONZÁLEZ, MARÍA DEL ROCIO	17,33
PUDDU RODRIGUEZ, LINDA	9,06
RELEA IBAÑEZ, MARTA	18
RESCALVO CALDERÓN, REBECA	11,47
SALCEDO CRISTALDO, CRISTIAN DAVID	8,67
TELATKO MARTINEZ, ADOLFO	10,8
TOME LOPEZ, ADRIAN	9,07
VASILEVA IVANOVA, NADYA	16
VILLA POSADAS, REBECA	16
ZEENILOVA ZEENILOVA, MIGLENA EMILOVA	1,86
TOTAL BENEFICIARIOS: 54	TOTAL: 568,25

Palencia, 18 de agosto de 2017.- El Director Provincial, Miguel A. de la Fuente Triana.

2609

Administración General del Estado

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO - INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha iniciado los siguientes expedientes de extinción de derechos de aprovechamiento de aguas por caducidad del derecho al aprovechamiento reseñado con las siguientes características registrales y motivos de extinción:

EXPEDIENTE	FECHA DE INICIO	TITULAR	TÉRMINO MUNICIPAL/ PROVINCIA	CAUCE/ ACUÍFERO	CAUDAL Máximo l/s	USO	CAUSA DE EXTINCIÓN
915/2017	07/06/2017	Pablo García Martín	Respnda de la Peña (Palencia)	Arroyo de Villafría o Aviñante	1022	Fuerza motriz	Falta de uso
916/2017	07/06/2017	Adelaida, Elpidia, Felicísima y Juan Morante García	Respnda de la Peña (Palencia)	Río Valdavia	454,52	Fuerza motriz y riego	Falta de uso
969/2017	13/06/2017	Nestor y Fausto Bahillo Puertas	Revenga de Campos (Palencia)	Río Ucieza	0,43	Riego (0,54 ha)	Falta de uso
979/2017	13/06/2017	Luis Marcial Martínez	Revenga de Campos (Palencia)	Río Ucieza	2,44	Riego (4,074 ha)	Falta de uso

El plazo máximo de duración de estos procedimientos administrativos es de dieciocho meses (18), desde la fecha de su inicio, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 25.1.b) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se comunica de acuerdo con los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a los posibles titulares del derecho e intereses afectados, para que en un plazo de **veinte (20) días**, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo de cuenca (C/ Muro, 5 — 47004 Valladolid), en donde se halla de manifiesto el expediente, así como en el Ayuntamiento del término municipal donde radica la toma, alegando cuantos extremos se estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Valladolid, 8 de agosto de 2017.- La Jefe de Servicio del Registro de Aguas, Ana. I. Guardo Pérez.

Administración General del Estado

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

COMISARÍA DE AGUAS

Anuncio de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia GP-731/2013-PA.- (ALBERCA-INY), con destino a riego en el término municipal de Lantadilla (Palencia).

Examinado el expediente incoado a instancia de **D^a Ana María Escudero Caballero** (12.737.171-R) y **D. Jesús María González Ortega** (13.088.028-Q) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la Masa de agua subterránea "Villadiego" (DU-400014), en el término municipal de Lantadilla (Palencia), por un volumen máximo anual de 22.226,91 m³, un caudal máximo instantáneo de 6,84 l/s, y un caudal medio equivalente de 1,71 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 25 de julio de 2017, el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

- *Titular:* **D. Ana María Escudero Caballero (12.737.171-R), D. Jesús María González Ortega (13.088.028-Q).**
- *Tipo de uso:* Riego (4,7687 hectáreas).
- *Uso consuntivo:* Sí.
- *Volumen máximo anual (m³):* 3.267,69.
- *Volumen máximo mensual (m³):*

Mes	Volumen Máx. Mensual (m ³)
Octubre	3.575,00
Noviembre	0
Diciembre	0
Enero	0
Febrero	0
Marzo	0
Abril	0
Mayo	0
Junio	2.322,00
Julio	4.756,00
Agosto	7.390,00
Septiembre	6.659,00

- *Caudal máximo instantáneo (l/s):* 6,84.
- *Caudal medio equivalente (l/s):* 1,71.
- *Procedencia de las aguas:* Masa de agua subterránea “Villadiego” (DU-400014).
- *Plazo por el que se otorga:* 40 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.
- *Título que ampara el derecho:* La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 25 de julio de 2017.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresel.

2578

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

A N U N C I O

Por Decreto de fecha 24/08/2017, D^a M^a Ángeles Armisen Pedrejón, Presidenta de la Diputación de Palencia, ha resuelto aprobar la convocatoria pública para la provisión del puesto que se indica, con arreglo a las siguientes:

BASES PARA LA PROVISIÓN PUESTO COORDINADOR DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN.-

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO.-

- Coordinador del Área de Servicios Sociales en la Diputación Provincial de Palencia (Servicios Sociales; Escuela Universitaria de Enfermería; Residencia de mayores “San Telmo”; Unidad de Juventud)

CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA.-

- La plaza se encuadra en la Escala de Administración Especial, Subescala de Técnicos Superiores de las comprendidas en el art. 167 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, estando clasificada a efectos Real Decreto Legislativo 5/2015 por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico de Función Pública, en el Grupo A, Subgrupo A 1. (FA70.01.17.01).
- La plaza tiene reconocido el Nivel de complemento de destino 28 y está dotada de un Complemento Específico de 32.425,99 euros anuales.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.-

- Podrán participar en la convocatoria los funcionarios de carrera que reúnan los siguientes requisitos:
 - ✓ Pertenecer al Grupo A, Subgrupo A 1.
 - ✓ Estar en posesión de cualquiera de las siguientes titulaciones: Licenciado en Derecho, Licenciado en Económicas, Licenciado en Ciencias Políticas o Titulación Universitaria Superior equivalente que habilite para el desarrollo de las funciones correspondientes a la plaza objeto de convocatoria.

SOLICITUDES.-

- Las solicitudes se dirigirán a la Ilma. Sra. Presidenta de la Corporación y se presentarán en el Registro General de esta Diputación Provincial, en el plazo de **quince días hábiles** a contar desde el siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio de la convocatoria en el B.O.E.
- Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determine el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- A la instancia se acompañará curriculum del solicitante en el que se harán constar cuantos méritos y circunstancias estime convenientes.

NOMBRAMIENTO.-

- El nombramiento se efectuará por la Presidencia de la Corporación en el plazo máximo de un mes, a contar desde la finalización del de presentación de solicitudes.

TOMA DE POSESIÓN.-

- El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles o de un mes si el nombramiento implica el reingreso al servicio activo o cambio de domicilio.

Palencia, 29 de agosto de 2017.- El Diputado Delegado de Hacienda y Asuntos Generales, Luis Javier San Millán Merino.

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

PLANES PROVINCIALES Y CONTRATACIÓN

A N U N C I O

RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE ESTA PROVINCIA DESTINADAS A LA ADECUACIÓN Y MEJORA DE ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.- TEC.018-2017” (BNSD 350446).

Por Decreto de la Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia de fecha 30 de agosto de 2017 se ha dictado la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Visto que en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 12 de junio de 2017 se publicó la “**Convocatoria subvenciones mediante concurrencia competitiva a ayuntamientos de esta provincia destinadas a la adecuación y mejora de áreas de juegos infantiles de titularidad municipal de la provincia de Palencia.- TEC.018-2017” (BNSD 350446)**, dotada con una cuantía inicial de 200.000,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 31.17117.76201 del vigente Presupuesto.

Vista la propuesta realizada por la Comisión Informativa de Acción Territorial en sesión celebrada en fecha 24 de agosto de 2017 en virtud de la competencia asignada en la Base 8

Vistos los artículos 23, 24, 25 y 26 la Ley 38/2003, de 21 de noviembre General de Subvenciones, artículos 16, 17 y 18 Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia, Bases de Ejecución del Presupuesto y demás disposiciones de aplicación e informes,

RESUELVO:

Primero.- Disponer del gasto por importe de 199.340,42 euros con cargo a la partida 31.17117.76201 y en consecuencia conceder las correspondientes subvenciones a las entidades que se relacionan en el **Anexo I** que se incorpora el presente Decreto, en las cuantías que se especifican, y denegar las solicitudes de las entidades relacionadas en el **Anexo II** por los motivos que se especifican.

Segundo.- El pago de las subvenciones se efectuará mediante transferencia bancaria a favor de las entidades beneficiarias, según lo dispuesto en la base 9 de la convocatoria, por anticipado y en una sola vez con carácter previo a la justificación de las mismas, entendiéndose por aceptada por el beneficiario la subvención, las condiciones derivadas de la misma así como solicitado el abono del anticipo del 100 % de la cantidad concedida, si en el plazo de diez días a partir de la notificación de la resolución no se hubiera presentado renuncia por escrito.

Tercero.- La aceptación de esta subvención implica la obligatoriedad de la entidad beneficiaria de presentar un certificado de la adecuación a la normativa europea de seguridad e instalaciones de áreas de juegos infantiles emitido por una entidad acreditada por ENAC según lo dispuesto en la base 11 de la convocatoria.

Cuarto.- La justificación de las subvenciones se realizará según lo dispuesto en la base 13 de la convocatoria. El plazo para la rendición de la justificación de subvenciones será hasta el 30 de junio de 2018.

Quinto.- Las entidades beneficiarias de las subvenciones están obligadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases que rigen esta convocatoria y en la Ordenanza General de Subvenciones.

Sexto.- Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con lo que se entenderá notificada a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palencia, 30 de agosto de 2017.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

ANEXO I

Código Entidad	NIF	Interesado Principal	Actuación	Puntuación	Importe solicitado	Importe estimado (a justificar)	Importe Subvención
DIP/5209/2017	P3401700D	AYUNTAMIENTO DE ASTUDILLO	MEJORA PARQUE INFANTIL DE ASTUDILLO	75	15.815,91 €	15.815,91 €	11.071,14 €
DIP/4867/2017	P3402500G	AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CAMPOS	MEJORA DEL AREA DE JUEGOS INFANTILES EN BARCENA DE CAMPOS	65	4.350,00 €	3.565,57 €	2.495,90 €
DIP/5267/2017	P3402800A	AYUNTAMIENTO DE BASCONES DE OJEDA	ADECUACION Y MEJORA PARQUE INFANTIL DE BASCONES DE OJEDA	70	13.866,84 €	13.866,84 €	9.706,79 €
DIP/4626/2017	P3403500F	AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DE RIOSECO	ADECUACION Y MEJORA PARQUE INFANTIL	65	17.700,79 €	17.142,86 €	12.000,00 €
DIP/6462/2017	P3405200A	AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE VILLAVEGA	MEJORA DE AREA DE JUEGOS INFANTILES DE CASTRILLO DE VILLAVEGA	65	9.000,00 €	9.000,00 €	6.300,00 €
DIP/5603/2017	P3405800H	AYUNTAMIENTO DE CEVICO DE LA TORRE	REPARACIÓN Y MEJORA DE LOS JUEGOS INFANTILES EN CEVICO DE LA TORRE	65	2.102,25 €	2.102,25 €	1.471,58 €
DIP/5574/2017	P3406900E	AYUNTAMIENTO DE DUEÑAS	REPARACIONES EN PARQUE INFANTIL DE C/ VIRGEN DE ONECHA DE DUEÑAS	75	11.299,83 €	9.262,15 €	6.483,51 €
DIP/4627/2017	P3407200I	AYUNTAMIENTO DE FRECHILLA	ADECUACION PARQUE INFANTIL EN FRECHILLA (cambio emplazamiento)	70	14.204,19 €	14.204,19 €	9.942,93 €
DIP/4658/2017	P3416600I	AYUNTAMIENTO DE LA PERNIA	PARQUE INFANTIL EN SAN SALVADOR DE CANTAMUDA	75	14.263,48 €	14.263,48 €	9.984,44 €
DIP/5245/2017	P3409300E	AYUNTAMIENTO DE LA VID DE OJEDA	ACONDICIONAMIENTO PARQUE INFANTIL EN LA VID DE OJEDA	65	18.613,43 €	17.142,86 €	12.000,00 €
DIP/4562/2017	P3410200D	AYUNTAMIENTO DE MAZARIEGOS	ADECUACION Y MEJORA DE AREAS INFANTILES EN MAZARIEGO	73	11.787,82 €	11.787,82 €	8.251,47 €
DIP/5298/2017	P3410400J	AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE YUSO	ADECUACION Y MEJORA DE AREAS INFANTILES	65	15.000,00 €	12.295,08 €	8.606,55 €
DIP/5360/2017	P3410900I	AYUNTAMIENTO DE MORATINOS	EQUIPAMIENTO PARQUE INFANTIL SAN NICOLÁS RC	65	3.460,60 €	3.460,60 €	2.422,42 €
DIP/5573/2017	P3411700B	AYUNTAMIENTO DE OSORNO LA MAYOR	REFORMA Y ADECUACION DEL PARQUE INFANTIL EN VILLADIEZMA	73	6.458,50 €	6.458,50 €	4.520,95 €
DIP/5189/2017	P3412200B	AYUNTAMIENTO DE PARAMO DE BOEDO	ADECUACION DE PARQUE INFANTIL DE PARAMO DE BOEDO	70	12.095,60 €	12.095,60 €	8.466,92 €
DIP/5195/2017	P3413900F	AYUNTAMIENTO DE PRADANOS DE OJEDA	MEJORA DE AREAS DE JUEGOS INFANTILES EN PRADANOS DE OJEDA	68	12.000,00 €	12.000,00 €	8.400,00 €
DIP/5530/2017	P3414900E	AYUNTAMIENTO DE REQUENA DE CAMPOS	SUSTITUCION DE PARQUE INFANTIL EN REQUENA DE CAMPOS	70	8.029,56 €	8.029,56 €	5.620,69 €
DIP/4606/2017	P3418100H	AYUNTAMIENTO DE TARIEGO DE CERRATO	ADECUACION Y MEJORA AREAS DE JUEGOS INFANTILES TARIEGO DE CERRATO	73	13.049,85 €	13.049,85 €	9.134,90 €
DIP/5299/2017	P3421900F	AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL RETORTILLO	ADECUACION DE AREAS DE JUEGOS INFANTILES EN VILLALUMBROSO	70	12.970,72 €	12.970,72 €	9.079,50 €
DIP/5565/2017	P3419900J	AYUNTAMIENTO DE VELLILLA DEL RIO CARRION	MEJORA ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES EN CAMPORREDONDO DE ALBA ARREGLO PARQUES	70	14.333,66 €	14.333,66 €	10.033,56 €
DIP/5202/2017	P3402300B	AYUNTAMIENTO DE VENTA DE BAÑOS	INFANTILES EN BAÑOS DE CERRATO	68	7.749,15 €	7.749,15 €	5.424,41 €
DIP/4443/2017	P3421000E	AYUNTAMIENTO DE VILLAHAN	ADECUACION PARQUE INFANTIL ARRABAL	65	9.396,42 €	9.396,42 €	6.577,49 €
DIP/4861/2017	P3421500D	AYUNTAMIENTO DE VILLALCAZAR DE SIRGA	ADECUACION AREAS INFANTILES	73	7.775,46 €	7.775,46 €	5.442,82 €
DIP/5517/2017	P3421800H	AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA VEGA	VALLADO Y EQUIPAMIENTO AREA JUEGOS INFANTILES VILLALUENGA DE LA VEGA Y QUINTANADIEZ	65	8.000,00 €	8.000,00 €	5.600,00 €
DIP/5296/2017	P3422200J	AYUNTAMIENTO DE VILLAMERIEL	SANEAMIENTO ZONAS DE CAUCHO CONTINUO Y ZONAS DE SEGURIDAD DE ELEMENTOS	70	3.890,39 €	3.890,39 €	2.723,27 €
DIP/4864/2017	P3423300G	AYUNTAMIENTO DE VILLARRAMIEL	ADECUACION Y MEJORA PARQUE INFANTIL ZONA CORTES DE CASTILLA Y LEON	70	16.000,00 €	13.114,75 €	9.180,33 €
DIP/5191/2017	P3423900D	AYUNTAMIENTO DE VILLAVIUDAS	ADECUACION Y MEJORA DE AREAS DE JUEGOS INFANTILES DE VILLAVIUDAS	73	11.998,36 €	11.998,36 €	8.398,85 €

ANEXO II

Código Entidad	NIF	Interesado Principal	Actuación	Puntuación	Importe solicitado	Motivo desestimación
DIP/5186/2017	P3400500I	AYUNTAMIENTO DE ALAR DEL REY	ADECUACION Y ADAPTACION A LA NORMATIVA EUROPEA PARQUE INFANTIL EN NOGALES DE PISUERGA	63	15.110,48 €	FALTA DE PRESUPUESTO
DIP/4860/2017	P3404600C	AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA DE VOLPEJERA	MEJORA DE AREAS DE JUEGOS INFANTILES EN LA LOCALIDAD	63	11.337,10 €	FALTA DE PRESUPUESTO
DIP/5188/2017	P3405100C	AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE ONIELO	ADECUACION DEL PARQUE INFANTIL A LA NORMATIVA VIGENTE	63	11.818,37 €	FALTA DE PRESUPUESTO
DIP/4660/2017	P3415800F	AYUNTAMIENTO DE SALINAS DE PISUERGA	PARQUE INFANTIL EN SALINAS DE PISUERGA	63	11.149,13 €	FALTA DE PRESUPUESTO
DIP/5179/2017	P3419200E	AYUNTAMIENTO DE VALDEUCIEZA	ADECUACIOND E AREAS DE JUEGOS INFANTILES	63	6.000,00 €	FALTA DE PRESUPUESTO
DIP/5523/2017	P3422500C	AYUNTAMIENTO DE VILLAMURIEL DE CERRATO	MEJORAS PARQUES INFANTILES OLMILLOS Y CALABAZANOS	63	40.527,00 €	FALTA DE PRESUPUESTO
DIP/4903/2017	P3401500H	AYUNTAMIENTO DE ARCONADA	ADECUACION DE AREAS DE JUEGOS INFANTILES	60	9.603,62 €	FALTA DE PRESUPUESTO
DIP/5520/2017	P3410100F	AYUNTAMIENTO DE MARCILLA DE CAMPOS	PARQUE INFANTIL EN MARCILLA DE CAMPOS	60	17.949,87 €	FALTA DE PRESUPUESTO
DIP/4609/2017	P3416800E	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BOEDO	MEJORA DE AREAS DE JUEGOS INFANTILES EN INSTALACIONES MUNICIPALES	60	12.148,40 €	FALTA DE PRESUPUESTO
DIP/4865/2017	P3405900F	AYUNTAMIENTO DE CEVICO NAVERO	MEJORA DE AREA DE JUEGOS INFANTILES EN CEVICO NAVERO	58	12.000,00 €	FALTA DE PRESUPUESTO
DIP/5194/2017	P3408200H	AYUNTAMIENTO DE HERMEDES DE CERRATO	ADECUACION Y MEJORA DE AREA DE JUEGOS INFANTILES EN HERMEDES DE CERRATO	58	12.000,00 €	FALTA DE PRESUPUESTO
DIP/5384/2017	P3408300F	AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE PISUERGA	REFORMA PARQUE INFANTIL DE OLMOS DE PSGA, PARA ADAPTACION A NORMATIVA EUROPEA	58	11.994,73 €	FALTA DE PRESUPUESTO
DIP/5246/2017	P3410800A	AYUNTAMIENTO DE MONZON DE CAMPOS	ADECUACION Y MEJORA DE AREAS INFANTILES EN VILLAJIMENA	58	10.737,54 €	FALTA DE PRESUPUESTO
DIP/5182/2017	P3416300F	AYUNTAMIENTO DE SAN MAMES DE CAMPOS	ACONDICIONAMIENTO PARQUE INFANTIL	58	7.170,17 €	FALTA DE PRESUPUESTO
DIP/5204/2017	P3419600F	AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CERRATO	ADECUACION Y MEJORA DEL AREA DE PARQUES INFANTILES DE VALLE DE CERRATO	58	6.000,00 €	FALTA DE PRESUPUESTO
DIP/4902/2017	P3421100C	AYUNTAMIENTO DE VILLAHERREROS	REFORMA Y ADECUACION DE PARQUE INFANTIL MUNICIPAL EN VILLAHERREROS	58	17.100,00 €	FALTA DE PRESUPUESTO
DIP/5207/2017	P3400300D	AYUNTAMIENTO DE ABIA DE LAS TORRES	AREA DE JUEGOS INFANTILES EN ABIA DE LAS TORRES	55	12.680,80 €	FALTA DE PRESUPUESTO
DIP/5564/2017	P3401800B	AYUNTAMIENTO DE AUTILLA DEL PINO	"CREACION ZON DE JUEGOS INFANTIL	55	10.000,00 €	FALTA DE PRESUPUESTO
DIP/5341/2017	P3404100D	AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA DE BOEDO	ADECUACION DEL PARQUE INFANTIL DE CALAHORRA DE BOEDO	55	14.054,15 €	FALTA DE PRESUPUESTO
DIP/4561/2017	P3407400E	AYUNTAMIENTO DE FROMISTA	ADECUACION Y MEJORA DE AREAS INFANTILES	55	9.409,59 €	FALTA DE PRESUPUESTO
DIP/4564/2017	P3407700H	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE VALDEPERO	SUSTITUCION ELEMENTOS PARQUE INFANTIL	55	14.646,14 €	FALTA DE PRESUPUESTO
DIP/5205/2017	P3408600I	AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE CERRATO	ADECUACION Y MEJORA DE AREA DE JUEGOS INFANTILES EN HONTORIA DE CERRATO	55	10.000,00 €	FALTA DE PRESUPUESTO
DIP/4857/2017	P3417500J	AYUNTAMIENTO DE LA SERNA	ADECUACION DEL PARQUE INFANTIL A LA NORMATIVA VIGENTE	55	12.389,19 €	FALTA DE PRESUPUESTO
DIP/5197/2017	P3409800D	AYUNTAMIENTO DE MAGAZ DE PISUERGA	ADECUACION Y MEJORA PARQUE INFANTIL CALLE EL ROLLO	55	24.215,84 €	FALTA DE PRESUPUESTO
DIP/5243/2017	P3411300A	AYUNTAMIENTO DE OLEA DE BOEDO	MEJORA ÁREA INFANTIL OLEA DE BOEDO	55	12.947,00 €	FALTA DE PRESUPUESTO
DIP/4439/2017	P3413000E	AYUNTAMIENTO DE PIÑA DE CAMPOS	ADECUACION DEL PARQUE INFANTIL A LA NORMATIVA VIGENTE	55	15.924,33 €	FALTA DE PRESUPUESTO
DIP/5382/2017	P3424600I	AYUNTAMIENTO DE VILLOTA DEL PARAMO	ADECUACION LEGAL PARQUE INFANTIL DE VILLOTA DEL PARAMO	55	10.847,65 €	FALTA DE PRESUPUESTO
DIP/5598/2017	P3408000B	AYUNTAMIENTO DE GUARDO	ÁREA DE JUEGOS INFANTIL DE SAN PEDRO DE CANSOLES	53	12.000,00 €	FALTA DE PRESUPUESTO
DIP/5602/2017	P3403600D	AYUNTAMIENTO DE BRANOSERA	REPARACION Y ADECUACION PARQUE INFANTIL DE VALLEJO DE ORBO	50	15.278,05 €	FALTA DE PRESUPUESTO
DIP/5297/2017	P3403800J	AYUNTAMIENTO DE BUSTILLO DE LA VEGA	ADECUACION Y MEJORA DE AREAS INFANTILES	50	21.000,00 €	FALTA DE PRESUPUESTO
DIP/5187/2017	P3406100B	AYUNTAMIENTO DE COBOS DE CERRATO	MEJORA AREA DE JUEGOS INFANTILES DEL MUNICIPIO	50	17.142,86 €	FALTA DE PRESUPUESTO
DIP/5534/2017	P3406400F	AYUNTAMIENTO DE CORDOVILLA LA REAL	INSTALACION DE SUELO DE SEGURIDAD Y RENOVACION DE JUEGOS EN EL PARQUE INFANTIL DE CORDOVILLA LA REAL	50	16.941,54 €	FALTA DE PRESUPUESTO
DIP/5183/2017	P3407000C	AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE CERRATO	INSTALACION DE NUEVOS JUEGOS INFANTILES	50	4.457,82 €	FALTA DE PRESUPUESTO

Código Entidad	NIF	Interesado Principal	Actuación	Puntuación	Importe solicitado	Motivo desestimación
DIP/5213/2017	P3407300G	AYUNTAMIENTO DE FRESNO DEL RIO	REVESTIMIENTO SUPERFICIE AREA DE JUEGO INFANTIL CON MATERIAL ABSORVENTE DE IMPACTOS Y SUSTITUCION DE VARIOS ELEMENTOS DE JUEGO EN FRESNO DEL RIO	50	21.000,00 €	FALTA DE PRESUPUESTO
DIP/4672/2017	P3410000H	AYUNTAMIENTO DE MANTINOS	MEJORA DE AREAS INFANTILES	50	21.000,00 €	FALTA DE PRESUPUESTO
DIP/5431/2017	P3412100D	AYUNTAMIENTO DE PALENZUELA	ADECUACION PARQUE INFANTIL EN PALENZUELA	50	17.494,18 €	FALTA DE PRESUPUESTO
DIP/5527/2017	P3413600B	AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA VEGA	REFORMA PARQUE INFANTIL DE POZA DE LA VEGA	50	18.203,76 €	FALTA DE PRESUPUESTO
DIP/5525/2017	P3421300I	AYUNTAMIENTO DE VILLALACO	RENOVACION DE JUEGOS EN EL PARQUE INFANTIL DE VILLALACO	50	7.299,41 €	FALTA DE PRESUPUESTO
DIP/4659/2017	P3421400G	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE GUARDO	ADECUACION Y NMEJORA DE AREAS INFANTILES	50	21.000,00 €	FALTA DE PRESUPUESTO
DIP/4604/2017	P3424400D	AYUNTAMIENTO DE VILLOLDO	REFORMA Y ADECUACION PARQUE INFANTIL EN VILLOLDO	50	18.000,00 €	FALTA DE PRESUPUESTO
DIP/5253/2017	P3409000A	AYUNTAMIENTO DE LOMA DE UCIEZA	SUSTITUCION DE DOS ELEMENTOS EN EL PARQUE INFANTIL DE BAHILLO	48	2.220,35 €	FALTA DE PRESUPUESTO
DIP/4858/2017	P3410300B	AYUNTAMIENTO DE MAZUECOS DE VALDEGINATE	SUSTITUCION CIERRE PERIMETERAL DEL AREA DE JUEGOS INFANTILES	48	6.899,48 €	FALTA DE PRESUPUESTO
DIP/4909/2017	P3401900J	AYUNTAMIENTO DE AUTILLO DE CAMPOS	RENOVACION DE APARATOS	45	8.355,11 €	FALTA DE PRESUPUESTO
DIP/5212/2017	P3424100J	AYUNTAMIENTO DE VILLERIAS DE CAMPOS	ADECUACION DE AREAS DE JUEGOS INFANTILES EN VILLERIAS DE CAMPOS	45	2.910,05 €	FALTA DE PRESUPUESTO
DIP/4866/2017	P3406600A	AYUNTAMIENTO DE CUBILLAS DE CERRATO	REHABILITACION DE PARQUE INFANTIL EN ANTIGUAS ESCUELAS DE CUBILLAS DE CERRATO	40	12.041,92 €	FALTA DE PRESUPUESTO
DIP/5524/2017	P3407600J	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE NAVA	REHABILITACION PARQUE INFANTIL	40	22.896,83 €	FALTA DE PRESUPUESTO
DIP/5242/2017	P3409900B	AYUNTAMIENTO DE MANQUILLOS	ADECUACION PARQUE INFANTIL EN MANQUILLOS	40	6.150,00 €	FALTA DE PRESUPUESTO
DIP/5441/2017	P3409600H	AYUNTAMIENTO DE LOMAS DE CAMPOS	ACONDICIONAMIENTO PARQUE INFANTIL LOMAS DE CAMPOS 2017	35	12.604,97 €	FALTA DE PRESUPUESTO
DIP/6469/2017	P3403100E	AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE CAMPOS	ACTUACIÓN ÁREAS INFANTILES 2017	33	15.870,46 €	FALTA DE PRESUPUESTO
DIP/5566/2017	P3422300H	AYUNTAMIENTO DE VILLAMORONTA	COLOCACION DE NUEVOS ELEMENTOS INFANTILES Y ADECUACION DE SUELO DE AMORTIGUACION	30	18.814,29 €	FALTA DE PRESUPUESTO
DIP/5235/2017	P3406300H	AYUNTAMIENTO DE CONGOSTO DE VALDAVIA	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA ÁREAS INFANTILES EN VILLANUEVA DE ABAJO			NO CUMPLE ART 3º CONVOCATORIA
DIP/5535/2017	P3423800F	AYUNTAMIENTO DE VILLAUMBRALES	REFORMA PARQUE INFANTIL "LA LAGUNA" DE CASCON DE LA NAVA			NO CUMPLE ART 3º CONVOCATORIA
DIP/5537/2017	P3400205E	JUNTA VECINAL DE OTEROS DE BOEDO	RENOVACION Y MEJORA DE PARQUE INFANTIL EN OTEROS DE BOEDO			NO CUMPLE ART 3º CONVOCATORIA
DIP/5601/2017	P3400112C	JUNTA VECINAL DE TRIOLLO	MEJORA PARQUE INFANTIL			NO CUMPLE ART 3º CONVOCATORIA
DIP/6470/2017	P3423700H	AYUNTAMIENTO DE VILLATURDE	REHABILITACION PARQUES INFANTILES			NO CUMPLE ART 3º CONVOCATORIA
DIP/5563/2017	P3405700J	AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE PISUERGA	PARQUE INFANTIL DE LA LOCALIDAD DE BARCENILLA			NO SUBSANA

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO RED VIARIA Y MAQUINARIA

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado inicialmente el proyecto de la obra núm. 7/17-P.D. “**Ensanche y refuerzo del firme en la PP-9721, acceso a la Villa Romana de Quintanilla de la Cueva**”, la relación concreta de bienes y derechos afectados, cuya expropiación se considera necesaria para la realización de las obras, se abre un periodo de información pública mediante anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y tablones de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios en los que radican los bienes, para que dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última de las publicaciones, para que los interesados puedan examinarlos en esta Diputación y formular por escrito ante la misma, las alegaciones que consideren oportunas.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

Esta publicación servirá de notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore el lugar de la notificación, a los efectos prevenidos en el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas..

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León, la aprobación definitiva del proyecto implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de derechos correspondientes, y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres por hallarse la carretera objeto de actuación incluida en el Catálogo de la Red de Carreteras de titularidad de la Diputación Provincial de Palencia, aprobado por Acuerdo 10/2011, de 3 de febrero, de la Junta de Castilla y León.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE LA OBRA Nº 7/17-P.D. “ENSANCHE Y REFUERZO DEL FIRME EN LA PP-9721, ACCESO A LA VILLA ROMANA DE QUINTANILLA DE LA CUEZA”

Término municipal de CERVATOS DE LA CUEZA

<i>PROPIETARIO</i>	<i>POLIGONO</i>	<i>PARCELA</i>	<i>SUPERFICIE A OCUPAR (M²)</i>
CARRANCIO GONZALO MARIA CONCEPCION	609	9	2069,16
CARRANCIO PEREZ JOSE LUIS	609	7	723,08
PRADO GARRIDO ROGELIO Y PRADO GARRIDO SAMUEL	609	34	219,10
MIGUEL GONZALO MIGUEL	609	6	1526,43
ACERO DUJO M ISABEL	609	42	57,64

Palencia, 29 de agosto de 2017.- El Diputado Delegado del Área de Acción Territorial, Urbano Alonso Cagigal.

2607

Administración Municipal

AGUILAR DE CAMPOO

ANUNCIO

OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2017

Por acuerdo de la Junta de Gobierno local de este Ayuntamiento de fecha 23 de agosto de 2017, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2017.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre,

FUNCIONARIOS DE CARRERA

<i>PLAZAS Y NÚMERO</i>	<i>GRUPO</i>	<i>CLASIFICACIÓN</i>	<i>PROCEDIMIENTO</i>
TÉCNICO ADM. GENERAL (1)	A1	Escala: Administración General Subescala: Técnico Superior	LIBRE

PERSONAL LABORAL FIJO

<i>PLAZAS. CATEGORIA Y NUMERO</i>	<i>PROCEDIMIENTO</i>
Oficial de primera -Carpintero (1)	LIBRE
Peón (2)	LIBRE

Aguilar de Campoo, 31 de agosto de 2017.- La Alcaldesa, María José Ortega Gómez.

2602

Administración Municipal

ARCONADA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2016, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Arconada, 31 de Agosto de 2017.- El Alcalde, Fernando Gómez Aparicio

2603

Administración Municipal

BAQUERÍN DE CAMPOS

EDICTO

De conformidad con el acuerdo de pleno de fecha 29 de agosto de 2017, se anuncia el arrendamiento del bien que a continuación se reseña, conforme al siguiente contenido:

1º) Entidad adjudicadora:

– Ayuntamiento de Baquerín de Campos.

2º) Objeto del contrato:

1 Lote número uno:

- Finca rústica destinada a prado denominada “Prado Nuevo”, parcela 5, polígono 6 de Baquerín de Campos, de cuatro hectáreas setenta y un áreas.

3º) Duración del contrato:

– La señalada en el pliego (5 años)

4º) Tramitación, procedimiento y forma adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa. Único criterio adjudicación mejor precio.

5º) Tipo de licitación:

Lote número 1. Prado Nuevo: 569 €.

- La cantidad señalada experimentará el incremento del 2% en el resto de las anualidades.

6) Garantía provisional:

– El 6% del tipo de licitación.

7) Garantía definitiva:

– El 6% del importe adjudicado.

8º) Exposición Pliego de Cláusulas:

– Se hallan de manifiesto en secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante el plazo de quince días naturales siguientes a la presentación de este anuncio.

9º) Presentación de las proposiciones:

– Las proposiciones, ajustadas al modelo que se proporcionará en el Ayuntamiento, habrán de presentarse en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, hasta el día en que finalice el plazo de quince días naturales.

10) Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas:

– La apertura de plicas conteniendo las proposiciones tendrá lugar en secretaría del Ayuntamiento, a las doce horas, el primer martes hábil una vez terminado el plazo de presentación de proposiciones.

11) Gastos de anuncios:

– A cargo de los adjudicatarios.

Baquerín de Campos, 29 de agosto de 2017.- El Alcalde, Eduardo Manzano Areños.

Administración Municipal

BÁSCONES DE OJEDA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Báscones de Ojeda, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 2017, acordó la aprobación inicial de la **Ordenanza municipal reguladora del aprovechamiento agrícola de las parcelas municipales del Ayuntamiento de Báscones de Ojeda**.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Báscones de Ojeda, 23 de agosto de 2017.- El Alcalde, José M^a Bravo Martín.

2601

Administración Municipal

CASTRILLO DE DON JUAN

EDICTO

Aprobada provisionalmente, la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales reguladoras:

- ✓ Del Impuesto sobre bienes inmuebles.
- ✓ Del Impuesto sobre actividades económicas.
- ✓ Del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- ✓ Del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- ✓ Del Impuesto sobre Gastos Suntuarios.
- ✓ De la Tasa por el Servicio de abastecimiento de agua.
- ✓ De la Tasa por el Servicio de recogida y tratamiento de basuras.
- ✓ De la Tasa por el Servicio de alcantarillado.
- ✓ De la Tasa por el Servicio de piscinas municipales.
- ✓ De la Tasa por el Servicio de cementerio.
- ✓ De la Tasa por por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública.
- ✓ De la Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Castrillo de Don Juan, 28 de agosto de 2017.- El Alcalde, Santiago Benito Bombín.

2592

Administración Municipal

CASTRILLO DE DON JUAN

E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 30 de junio de 2017, el expediente de modificación de créditos del Presupuesto General de 2017, con cargo al Remanente de Tesorería disponible, número 02/2017, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.3 del R.D. 500/90, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de crédito contenidas en dicho expediente.

CAPÍTULOS DE GASTOS

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Previsión anterior</i>	<i>Modificaciones</i>	<i>Previsión final</i>
1	Gastos de personal	65.750,00 €	+ 8.000,00 €	73.750,00 €
2	Gastos corrientes bienes y servicios	85.970,00 €	+ 15.900,00 €	101.870,00 €
6	Inversiones reales	45.269,89 €	+ 23.950,00 €	69.219,89 €
	<i>Total modificaciones</i>		<i>+ 37.850,00 €</i>	

CAPÍTULOS DE INGRESOS

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Previsión anterior</i>	<i>Modificaciones</i>	<i>Previsión final</i>
8	Activos financieros	18.793,50 €	+ 37.850,00 €	56.643,50 €
	<i>Total modificaciones</i>		<i>+ 37.850,00 €</i>	

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrillo de Don Juan, 31 de julio de 2017.- El Alcalde, Santiago Benito Bombín.

Administración Municipal

LA SERNA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2016, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

La Serna, 21 de agosto de 2017.- El Alcalde, Luis Antonio Puebla Luis.

2596

Administración Municipal

PÁRAMO DE BOEDO

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada el 3 de julio de 2017, aprobó provisionalmente la **Ordenanza reguladora de la instalación de silos de paja al aire libre**.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, para que durante el mismo pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Páramo de Boedo, 30 de agosto de 2017.- El Alcalde, Aurel Truta.

2593

Administración Municipal

VILLADA

EDICTO

Aprobados mediante acuerdo de Pleno de fecha de 29 de agosto de 2017, los proyectos técnicos de las obras incluidas en los Planes Provinciales de 2017 que a continuación se detallan:

– **Obra nº 303/17-OD** denominada: “**Reforma del cuadro de alumbrado público sito en C/ Coliseo y sustitución por luminarias led en la zona afectada en Villada, Palencia**”.

* Técnico redactor: Ingeniero Técnico Industrial José Ángel Robla Blanco.

* Presupuesto total de contrata: 60.000,02 euros (IVA incluido).

* Aportación municipal. 18.000,006 €.

– **Obra nº 81/17-OD** denominada: “**Reparación de paredes del cementerio. Villemar (Villada)**”.

* Técnico redactor: Arquitecto D. Javier Salceda Adán.

* Presupuesto total de contrata: 4.000 euros (IVA incluido).

* Aportación municipal. 1.200 €.

Quedan los mismos expuestos al público, en Secretaría, por término de veinte días hábiles a efectos de consultas y/o reclamaciones.

Dichos proyectos quedarán aprobados definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo en el caso de no producirse reclamaciones durante el período de información pública.

Villada, 30 de agosto de 2017.- El Alcalde, José Antonio Alonso Ciruelo.

2595

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE RUESGA

A N U N C I O

El Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2017, acordó aprobar el Presupuesto General para el ejercicio 2017, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2017, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
5 Ingresos patrimoniales.....	10.980,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital.....	630,00
<i>Total ingresos.....</i>	<u>11.610,00</u>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal.....	1.500,00
2 Gastos corrientes en bienes y servicios.....	6.739,02
3 Gastos financieros.....	10,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales.....	3.360,00
<i>Total gastos.....</i>	<u>11.610,00</u>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de Palencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Ruesga, 30 de agosto de 2017. - El Presidente, Miguel Ángel Pérez Martín.

2597